

Don Juan Manuel Ignacio García CEU del área de Farmacología y Secretario del Departamento de Neurociencias (Farmacología y Biología celular),

CERTIFICA QUE:

En Consejo de Departamento celebrado con carácter extraordinario el 17 de marzo de 2025 se acordó por asentimiento aprobar los Criterios de afinidad y Criterios del Departamento para valoración del Bloque V del baremo para la Bolsa de profesores sustitutos interinos de Farmacología (315), curso 25-26, que se adjuntan.

Igualmente, se acordó una puntuación mínima de 20 puntos en el resultado de los bloques I, II, III y IV del baremo.

Y para que conste, expido el presente en Cádiz, a 17 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO,  
Juan Manuel Ignacio García  
(firma digital)

VºBº La Directora  
Esther Mª Berrocoso Domínguez  
(firma digital)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2CDFBH5LXHCANXUE4Q6AU	Fecha	17/03/2025 12:49:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ESTHER MARIA BERROCOSO DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN MANUEL IGNACIO GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2CDFBH5LXHCANXUE4Q6AU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2CDFBH5LXHCANXUE4Q6AU</a>	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO  
CURSO 2025-2026**

<b>DEPARTAMENTO</b>	NEUROCIENCIAS (C116)
<b>ÁREA</b>	FARMACOLOGIA (315)

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	----	CIENCIAS DE LA SALUD CON TEMÁTICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE FARMACOLOGÍA
1.2	Máster Oficial		CIENCIAS DE LA SALUD
1.3	Licenciatura o Grado	BIOQUÍMICA BIOTECNOLOGÍA	MEDICINA FARMACIA BIOLOGÍA ENFERMERÍA

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	-----	DOCENCIA EN EL ÁREA DE FARMACOLOGÍA
2.2	Otra docencia en centros universitarios	-----	DOCENCIA EN EL ÁREA DE FARMACOLOGÍA

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	----	FARMACOLOGÍA
3.2	Artículo en revistas	-----	FARMACOLOGÍA
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	----	FARMACOLOGÍA

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
--	--	------	----------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2K2TZIJ52NDSPXMOMIP7Y	Fecha	19/05/2025 08:42:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN MANUEL IGNACIO GARCIA		
Firmado por	ESTHER MARIA BERROCOSO DOMINGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2K2TZIJ52NDSPXMOMIP7Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2K2TZIJ52NDSPXMOMIP7Y</a>	Página	2/4



4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	OTRAS AREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD	FARMACOLOGIA
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	OTRAS AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD	FARMACOLOGIA

**MOTIVACIÓN:**

En caso de requerirse la contratación de un profesor sustituto para el Área de Farmacología, el profesor deberá cubrir docencia en asignaturas orientadas a la terapéutica farmacológica por lo que es imprescindible formación, experiencia docente, experiencia investigadora o profesional en el ámbito estricto del área de conocimiento.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 15 de mayo de 2025

Fdo. Doña Esther Berrocoso Domínguez  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2K2TZIJ52NDSPXMOMIP7Y	Fecha	19/05/2025 08:42:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN MANUEL IGNACIO GARCIA		
Firmado por	ESTHER MARIA BERROCOSO DOMINGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2K2TZIJ52NDSPXMOMIP7Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2K2TZIJ52NDSPXMOMIP7Y</a>	Página	3/4



Don Juan Manuel Ignacio García, CEU del área de Farmacología y Secretario del Departamento de Neurociencias (Farmacología y Biología celular),

CERTIFICA QUE:

En Consejo de Departamento, celebrado con carácter extraordinario el 15 de mayo de 2025, se acordó por asentimiento aprobar los Criterios de afinidad del baremo para la Bolsa de Profesores Sustitutos Interinos de Farmacología (315), y los criterios para la valoración de méritos del Bloque III (actividad investigadora), curso 25-26, que se adjuntan.

Y para que conste, expido el presente en Cádiz, a 15 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO,  
Juan Manuel Ignacio García  
(firma digital)

VºBº La Directora  
Esther Mª Berrocso Domínguez  
(firma digital)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2K2TZIJ52NDSPXMOMIP7Y	Fecha	19/05/2025 08:42:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN MANUEL IGNACIO GARCIA		
Firmado por	ESTHER MARIA BERROCOSO DOMINGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2K2TZIJ52NDSPXMOMIP7Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2K2TZIJ52NDSPXMOMIP7Y</a>	Página	1/4



**CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS PUNTUACIONES DEL BAREMO (BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA) DE LA BOLSA DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS (2023-24)**

**DEPARTAMENTO** NEUROCIENCIAS (ÁREA FARMACOLOGÍA)

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN)	-----	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según valoración de ie-CSIC (Índice de Editoriales CSIC):</li> <li>3-3,5-4 puntos por libro, según valor bajo, medio o alto respectivamente.</li> </ul>
3.2	Artículos en revistas (con ISSN)	-----	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones en revistas científicas incluidas en la sección SCI (Science Citation Index) del Journal Citation Report (JCR)</li> <li>Primer autor y/o autor de correspondencia en revista D1: 4 puntos</li> <li>Primer autor y/o autor de correspondencia en revista Q1: 3 puntos</li> <li>Cualquier otra autoría en revista D1/Q1: 2 puntos</li> <li>Cualquier autoría en revistas que no sean Q1 (Q2, Q3, Q4): 0.5 puntos</li> </ul>
3.3	Capítulos de libros (con ISBN)	-----	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según valoración de ie-CSIC (Índice de Editoriales CSIC):</li> <li>Máximo 1-1,5-2 puntos por capítulo de libro, según valor bajo, medio o alto respectivamente.</li> </ul>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2K2TZIJ52NDSPXMOMIP7Y	Fecha	19/05/2025 08:42:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN MANUEL IGNACIO GARCIA		
Firmado por	ESTHER MARIA BERROCOSO DOMINGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2K2TZIJ52NDSPXMOMIP7Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2K2TZIJ52NDSPXMOMIP7Y</a>	Página	4/4



## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

<b>DEPARTAMENTO:</b>	NEUROCIENCIAS (C116)
<b>ÁREA:</b>	FARMACOLOGÍA 315

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 17 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- Títulos propios universitarios relacionados con el área de conocimiento de Farmacología:
    - Título de Experto: 0,5 puntos por cada 15 créditos ECTS (375 horas). Según horas/créditos ECTS
    - Título de Máster: 2 puntos por cada 60 créditos ECTS (1500 horas). Según horas/créditos ECTS
  - Comunicaciones y Ponencias por invitación presentadas en Congresos relacionados con el Área de Farmacología y recogidas en libros de actas o revistas:
    - Comunicaciones: 0,1 punto por cada una.
    - Ponencias por invitación: 0,2 puntos por cada una.
    - (Máximo de 2 puntos en este apartado)
  - Participación en proyectos de investigación de convocatoria competitiva relacionados con el Área de Farmacología
    - 0,5 puntos por año y proyecto acreditado hasta 4 puntos en calidad de investigador
    - 1 punto por año y proyecto acreditado hasta 4 puntos en calidad de investigador principal.
  - Premio extraordinario de doctorado en Ciencias de la Salud: 1 punto.
  - Tutor de prácticas curriculares de titulaciones con asignación docente del área: 0,5 puntos/año
  - Participación en Comisiones evaluadoras de TFG/TFM: 0,1 punto/Comisión
  - Tutela de tesis doctorales: 0,5 puntos/Tesis
  - Participación en proyectos de innovación y mejora docente: 0,2 puntos/proyecto
  - Estancias en centros nacionales e internacionales con actividad docente o investigadora: 0,1 punto/mes
  - Adscripción a redes de cooperación en investigación biomédica: 0,5 puntos/red
  - Tutor de prácticas clínicas de Farmacología (0,5 puntos por año hasta 2 puntos).
  - Título de Especialista en Farmacología Clínica o Farmacia Hospitalaria: 2 puntos.
- De acuerdo con el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo), el candidato podrá obtener en este apartado una puntuación máxima de 10 puntos independientemente de que se

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2CCFQ65YXGTYJ7EAXYFOA	Fecha	17/03/2025 12:49:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ESTHER MARIA BERROCOSO DOMINGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2CCFQ65YXGTYJ7EAXYFOA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2CCFQ65YXGTYJ7EAXYFOA</a>	Página	1/2	

supere esta cifra en la valoración de los distintos méritos aportados. No procede, por lo tanto, el ajuste proporcional entre los distintos candidatos.

Fdo.: Doña Esther Berrocoso Domínguez  
Directora del Departamento de Neurociencias

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2CCFQ65YXGTYJ7EAXYFOA	Fecha	17/03/2025 12:49:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ESTHER MARIA BERROCOSO DOMINGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2CCFQ65YXGTYJ7EAXYFOA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2CCFQ65YXGTYJ7EAXYFOA</a>	Página	2/2	